



ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha emitido resolución de fecha 5 de julio de 2018, por la que se resuelve proceder a la contratación directa y urgente de un mínimo de diez arrendamientos de viviendas en el municipio de Málaga, con una duración de un año.

Objeto: Es objeto de la presente licitación el arrendamiento de un mínimo de diez viviendas en el municipio de Málaga, con una duración de un año.

Las características técnicas mínimas de las viviendas que se arrienden están reflejadas en la cláusula primera del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: El Presupuesto para la presente licitación asciende a 150.000 €, destinándose el mismo para el arrendamiento de distintas viviendas, estableciendo una cuantía máxima por vivienda de 900 €/mes, no admitiéndose proposiciones económicas por encima de la citada cantidad.

Las operaciones no estarán sujetas a IVA, al ser un arrendamiento con destino a ser domicilio de unidades familiares incluidas en el programa de Alojamientos Transitorios de Emergencia.

Información: Para la obtención de documentación e información, así como para el examen del expediente de esta licitación se deberán dirigir al Departamento de Adjudicación y Ventas del Instituto Municipal de la Vivienda, sito en C/ Saint Exupery nº 22 (Málaga) de 9,30 a 14 horas de lunes a viernes.

Proposiciones: Los licitadores presentaran un sobre cerrado en el que figurará el nombre del licitador, y el título de la presente licitación y, se dirigirán a la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en C/ Saint Exupery nº 22 en horario de 9'30 a 14'00 horas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el perfil de contratante del Instituto Municipal de la Vivienda. Si el último día del citado plazo fuese inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de las plicas: Una vez cerrado el plazo de presentación, el Servicio de Gestión Promocional asistido por el Secretario del Instituto Municipal de la Vivienda examinará los escritos presentados a fin de verificar los requisitos de capacidad del licitador y valoración de la oferta económica.

La propuesta de adjudicación se hará a la oferta más ventajosa económicamente, (la de menor renta por metro cuadrado de vivienda), siempre dentro del precio máximo de renta y valorando igualmente el estado de la vivienda así como del mobiliario de la misma.



Anexo I:

Modelo de Proposición Económica

D/D^a _____, con DNI nº _____, vecino de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____ y fax _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, e interviniendo en su propio nombre y derecho (o en representación de _____). DNI o NIF nº (según se trate de personas física o jurídica) _____, con domicilio (social, en su caso) en _____, C.P. _____, teléfono _____ y fax _____), que enterado de la licitación que se lleva a cabo por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el arrendamiento de vivienda en el municipio de Málaga, Declara, según interviene:

Que conoce el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas Administrativas, y demás documentación, que han de regir la citada licitación, aceptando íntegramente su contenido, y comprometiéndome al arrendamiento del inmueble sito en

_____, por el importe de _____ euros

En, a ... de de ...
FIRMA"

Servicio de Gestión
Promocional
del IMV



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL I.M.V.

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo